



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

CORDOBA, 28 DIC 2017

VISTO:

Que el Estado Nacional está trasladando los trámites administrativos a través del portal de Trámites a Distancia (TAD);

Y CONSIDERANDO:

Que en función de que el acceso a ese portal se realiza a través de la página de AFIP, la institución debe delegar en dicho sistema las tareas en las personas que tienen la responsabilidad de realizar el trámite;

Que es atribución de este Secretario proceder a delegar los servicios;

Que se hace necesario contar con instrumentos legales que permitan el uso correcto de ese sistema y de los servicios que se delegan;

Que se ha elaborado una declaración jurada para los funcionarios y empleados habilitados para realizar los trámites delegados, a los fines de guardar los recaudos necesarios para la Universidad con respeto a la información que se gestiona a través del portal TAD;

Que la declaración implica una obligación de cumplimiento inexcusable para quien realice los trámites;

Que se estima necesario contar con la información bimestral referida a los trámites y organismos ante los que se gestiona a través del citado portal;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: APROBAR el modelo de declaración jurada que como ANEXO I se adjunta a la presente, para ser completado por funcionarios y personal a quienes se le delegue el servicio con clave fiscal AFIP a ser utilizado en el denominado TRAMITE a DISTANCIA (TAD).

Artículo 2º: DISPONER que quienes hayan suscripto la declaración jurada informen bimestralmente a ésta Secretaría los trámites realizados y ante que organismos.

Artículo 3º: ESTABLECER que, en caso que se requiera ampliar la delegación del servicio para nuevos trámites u organismos que se incorporen, el funcionario o personal referido deberá suscribir una nueva declaración jurada.

Artículo 4º: Determinar que por Área Operativa de la SGI se instrumente un registro de las delegaciones de servicios para realizar los Trámites a Distancia con el archivo de las DDJJ suscriptas y los Informes bimestrales recibidos.

Artículo 5º: COMUNICAR y ARCHIVAR.

Resolución N°:

091




MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

ANEXO I
DECLARACION JURADA

DATOS USUARIO:

DEPENDENCIA: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

D.N.I.: _____

LEGAJO: _____

CARGO: _____

CATEGORIA: _____

EL suscripto declara bajo juramento, ante la **Universidad Nacional de Córdoba**, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gestión Institucional quien delega el servicio de **TRAMITE a DISTANCIA (TaD)** en la plataforma de A.F.I.P., que dicha delegación de clave será para utilizarla UNICAMENTE en gestiones específicas de la (Dependencia) ante los siguientes organismos (detalle taxativo):

El suscripto se compromete a informar bimestralmente al Sr. Secretario de Gestión Institucional, los trámites efectuados para el/la (Dependencia), en uso de la delegación recibida.-----

Que en caso de acceder "**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**" propias de la UNVIERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA y de la DEPENDENCIA A LA QUE REPRESENTA, se compromete a respetar y cumplir la presente DECLARACION JURADA, dentro de las obligaciones como empleado/funcionario que surgen de su relación con la **UNIVERSIDAD**, entre las que también se encuentran la fidelidad, confianza y seguridad respecto a toda "**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**" a la que accediere. Durante toda su relación con la **UNIVERSIDAD**, y aún luego de extinguida, el suscripto se compromete expresamente a no utilizar, ni transferir, ni publicar, ni revelar, ya sea directa como indirectamente, todo tipo de "**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**" a la que hubiere tenido acceso u obtenido en razón por sí o a través de las terceras personal afectadas al servicio, con motivo de la ejecución de sus obligaciones, salvo que así lo requiera su cometido o que la **UNIVERSIDAD** lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.

Cualquier incumplimiento o inobservancia a esta DECLARACION, implica en especial la violación a los regímenes disciplinarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL de CORDOBA, al que se encuentra sometido como así también al PROCEDIMIENTO establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 9/2012 que se le aplica. En el supuesto que el empleado/funcionario, quebrante esta DECLARACION JURADA, será pasible de las acciones administrativas, civiles y penales a las que tuviera derecho la **UNIVERSIDAD**, la cual podrá

MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

solicitarle a aquel medidas de hacer y /o de no hacer necesarias para reparar su incumplimiento.

Se entiende por **"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL"** la que puede presentarse bajo cualquier forma, incluyendo -aunque no exclusivamente- información escrita, impresa o emitida por vía electrónica, datos, planos, fotografías, dibujos, procesos, patentes, especificaciones, muestra de un producto, protocolos, fórmulas, composiciones, información técnica, conocimientos técnicos, desarrollo o fabricación de técnicas, informes, estudios, informes de consultores, secretos de fabricación, proformas y otra información financiera y comercial, modelos y programas de computadoras, contratos, configuraciones y diseños de planta, datos sobre el funcionamiento de la Dependencia y la **UNIVERSIDAD** u otro tipo de información, material o documentación de cualquier índole o naturaleza, y en cualquiera de sus formas relacionadas con el contexto de esta relación y que incluya cualquier nota, cálculo, conclusión, resumen, base de datos en computadora, modelado por computadora u otro material derivado o producido total o parcialmente a partir de la Información Confidencial.

EL EMPLEADO/FUNCIONARIO, DECLARA CONOCER LA LEY 24766 DENOMINADA LEY DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE INFORMACION Y PRODUCTOS QUE ESTEN LEGITIMAMENTE BAJO CONTROL DE UNA PERSONA Y SE DIVULGUE INDEBIDAMENTE DE MANERA CONTRARIA A LOS USOS.

ADVERTENCIA: en caso de necesidad de ampliar el uso de la clave delegada para más organismos se deberá suscribir una nueva declaración jurada.

En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes del presente, en la Ciudad de Córdoba, a día del mes de..... del año 20__-.

Firma: _____

Aclaración: _____

Legajo: _____


MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba